

**Sesión ordinaria número CD-01/2022** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las trece horas y treinta minutos del jueves seis de enero de dos mil veintidós. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el licenciado Carlos Elías Roque Bueso, ambos Directores propietarios; y el doctor Mario Antonio Pérez Molina, Director suplente. El licenciado Miguel Antonio Chorro Serpas está ausente con causa justificada. **Punto 1. Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, y en virtud de la vacante de director propietario, los miembros presentes designan al doctor Mario Antonio Pérez Molina para que la supla; se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3.** **El Consejo Directivo designa al Superintendente** *para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión durante el ejercicio fiscal 2022.* El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Rafael Antonio Blanco Chorro explica al Consejo Directivo que de acuerdo al artículo 18 inciso 1° de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el Consejo es la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad. No obstante, de conformidad a la misma disposición legal en su inciso 2°, el mismo puede, con las formalidades legales, designar al Superintendente para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión. En virtud de lo expuesto y con base en el artículo 18 inciso 2° de la LACAP, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR**

**UNANIMIDAD DESIGNAR AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPETENCIA LICENCIADO GERARDO DANIEL HENRÍQUEZ ANGULO, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE NO EXCEDAN DEL MONTO DE LAS DE LIBRE GESTIÓN. Punto 4. El Consejo Directivo designa a la Secretaria General de la Superintendencia, durante el ejercicio fiscal 2022, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no sobrepasen la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, (US\$200.00), sin que la autorización de gastos exceda la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario.** El señor Superintendente solicita a los miembros del Consejo Directivo autorizar a la Secretaria General licenciada Elvira Lorena Duke Chávez, durante el ejercicio fiscal 2022, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan de US\$200.00 ni superen la cantidad de US\$400.00, para un mismo día calendario. Con base en el artículo 18 inciso 2º de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LA SECRETARIA GENERAL LICENCIADA ELVIRA LORENA DUKE CHÁVEZ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES QUE NO EXCEDAN DE US\$200.00 NI SUPEREN LA CANTIDAD DE US\$400.00, PARA UN MISMO DÍA CALENDARIO.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Carlos Elías Roque Bueso

Mario Antonio Pérez Molina